

Presentan querella por cuasi delito de homicidio tras muerte de buzo angelino en estanque en Tomé

La familia de Julio Alfaro acusa "negligencias inexcusables" y asegura que la víctima fue succionada por un ducto sin protección durante una mantención mal planificada. Ante la acción judicial, desde Essbio lamentaron el fallecimiento y aseguraron haber entregado todos los antecedentes a las autoridades para esclarecer los hechos.

Esteban Sepúlveda
 prensa@latribuna.cl

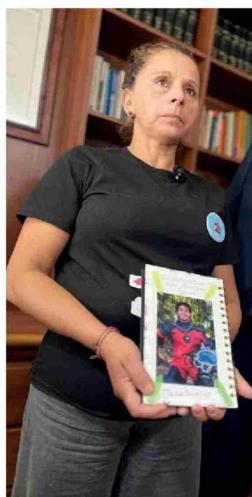
La familia del buzo angelino Julio Alfaro presentó este jueves, en Concepción, una querella criminal por cuasi delito de homicidio contra quienes resulten responsables por la muerte del profesional. El hecho ocurrió el 22 de enero, cuando el profesional fue succionado por un ducto mientras realizaba labores de limpieza en un estanque de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío (Essbio) en Tomé.

La acción judicial fue presentada por el abogado Rafael Poblete y se dirige contra todos quienes resulten responsables: tanto el personal de la empresa contratista Ápala Marine como del mandante Essbio. Se funda en la falta de coordinación de las labores, sobre todo cuando se estaba en una época y en una zona de emergencia.

El abogado indicó que, al no contar con más antecedentes —solo el parte policial—, interpusieron la acción por cuasi delito de homicidio, pero no se descarta ampliar la querella una vez que exista más información sobre otras figuras delictivas.



LA QUERELA CRIMINAL por cuasi delito de homicidio se funda en "negligencias inexcusables" por parte de las empresas involucradas, que resultaron en el deceso del buzo.



NEGLIGENCIAS INEXCUSABLES

Consultado respecto a los antecedentes que maneja el estudio jurídico respecto de la dinámica de los hechos, el abogado Rafael Poblete señaló que lo primordial es que la mantención del ducto no guardaba relación con la emergencia producto de los incendios forestales, sino que poseía un carácter rutinario.

La mantención se suele realizar año a año, pero en este caso, por existir una situación de fuerza mayor, la familia asegura que ameritaba aumentar las medidas de seguridad y resguardo.

"En medio de una jornada de incendios forestales, Essbio, de manera imprudente, procedió a realizar una mantención programada —no de emergencia— en el cerro Estanque de Tomé sin una planificación de las labores", afirmó el abogado.

El profesional agregó que la empresa contratista fue contactada apenas el día anterior, que en el momento del accidente había un solo operador de Essbio, que las válvulas no estaban bloqueadas y que, ade-



LA FAMILIA ASEGURÓ que llegarán hasta las últimas instancias para establecer las responsabilidades tras la muerte de su hijo.

más, la rejilla del ducto carecía de protección.

"Todo esto sería constitutivo de negligencias inexcusables", sentenció.

Rafael Poblete indicó que se buscará reparación a través de acciones civiles y una demanda laboral.

NO PASAR AL OLVIDO

Carla Arriagada, madre de Julio Alfaro, puntualizó que con la acción judicial se busca dar con los responsables de lo sucedido, ya que Julio era un buzo experimentado.

"Sabía muy bien cada movimiento que debía hacer en todo sentido. Aquí hay un responsable o dos", señaló.

Con la acción, Carla Arriagada espera que la muerte de su hijo no pase al olvido, como una noticia más. Por ello, adelantó que llegarán hasta las últimas consecuencias, hasta conseguir que se haga justicia.

"Aquí hay dos empresas grandes: Essbio, propietaria del estanque al que se le esta-

ba haciendo la mantención; y la restante es la que contrató a mi hijo. Solo buscamos responsabilidades y justicia, nada más que eso", enfatizó.

LEY JULIO

La madre de Julio Alfaro reiteró que como familia viven a diario con el dolor de la pérdida y que, a raíz del hecho, buscarán impulsar una "Ley Julio", que proteja a los buzos y refuerce las medidas de protección.

"Que esto no se vuelva a repetir en los diafragmas de las leyes, sea un buzo de salvataje, táctico o comercial —que era el caso de mi hijo—", afirmó.

En esa línea, la madre detalló que solo han contado con la compañía de Ápala Marine, a la que prestaba servicios Julio, y no de la empresa mandante.

"El gerente de la empresa contratista Ápala Marine, el señor Vincenzo Giangrandi, me acompañó hasta el funeral de mi hijo, pero de Essbio, nadie. Ni un pésame, ni un 'lo siento', nada", expresó.

Contacto con las empresas

En contacto con La Tribuna, desde Essbio lamentaron profundamente el fallecimiento del trabajador de la empresa Ápala Marine, Julio Alfaro. Aseguraron que desde un principio han entregado todos los antecedentes requeridos por las autoridades para esclarecer lo ocurrido.

Aunque se intentó tomar contacto con Ápala Marine, no se logró contar con una respuesta hasta el cierre de esta edición.